



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2011-00724- 00
DEMANDANTE : ANDREA CONSTANZA ALZATE
DEMANDADO : CARLOS ANDRES RAMIREZ RAMOS

Neiva, Seis (6) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Sería el caso resolver el recurso pendiente de desatar, sino fuera porque el Despacho según la pieza procesal arrimada por la “DIAN”, dispone levantar la medida de embargo que la referida entidad solicito y que fuere tomada por este Juzgado mediante providencia calendada el 17 de marzo de 2016.

Como corolario de lo expuesto, por Secretaría comuníquese electrónicamente la presente decisión a la mencionada entidad y en firme este proveído vuelva al Despacho para resolver el recurso pendiente por resolver.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 07 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 06 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0104

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO